

**APRUEBA ADJUDICACION DE LICITACION PÚBLICA N°3309-16-LE17
POR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS**

Huépil, 26 de Diciembre 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 3583 / 2017

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de Diciembre del 2016, donde autoriza y delega a Don Francisco Dueñas Aguayo y autoriza la firma de Administrador Municipal.
- e) La necesidad de contar con suministro de medicamentos para abastecer farmacia municipal, farmacias de postas y CESFAM Tucapel
- f) El Decreto Alcaldicio n° 2826 de fecha 02.10.2017 donde aprueba bases administrativas y designa comisión evaluadora de licitación pública n° 3309-16-LE17.
- g) El Acta de apertura, Acta de Adjudicación y Otros, que fueron firmados por comisión evaluadora integrada por:
 - Arlette Venegas Quiroz - **Directora de Control**
 - María Paz Pérez Chávez - **Jefa Finanzas Depto. de Salud.**
 - Margarita Escobar Opazo - **Químico Farmacéutico**
- h) La disponibilidad en el presupuesto del Depto. de Salud 2017

DECRETO

1. **ADJUDIQUENSE**, La licitación Pública N°3309-16-LE17, según lo descrito en el punto f) de los vistos de acuerdo a los procedimientos establecidos en las Bases Administrativas a los proveedores:

FARMACEUTICA SCHUBERT Y CIA.
NOVOFARMA SERVICE S.A.
LABOFAR
GALENICUM HEALTH CHILE SPA
BAYER
TECNOFARMA
NOVARTIS
SOC. COMER. MEDIKAR LTDA.
DEUTSCHE PHARMA S.A.
ALLERGAN LABORATORIOS LTDA.
ETHON PHARMACEUTICALS
FARMACEUTICA CARIBBEAN
LABORATORIOS RECALCINE S.A.

2. **IMPUTESE**, el gasto ocasionado según corresponda y de acuerdo al presupuesto a la cuenta 2152204004 "Productos Farmaceuticos "
3. El gasto que represente la aplicación del presente decreto. Se financiará con fondos del Departamento comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel.

4. **ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE.**


EDGARD SANDOVAL JARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo
- FDA/ES/MP/PC/H/PC



